



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 55528

Minas, 10 de abril de 2023.

RESOLUCIÓN N° 052/2023.

VISTO: El informe de la Comisión de Asuntos Sociales de fecha 22 de marzo de 2023, donde solicita habilitación de viáticos para concurrir a visitar los Hogares Estudiantiles dependientes de la Intendencia Departamental de Lavalleja en la ciudad de Montevideo, el día 13 de abril de 2023.

CONSIDERANDO: Que la premura del tiempo no permite esperar por la aprobación del Plenario.


ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal I) del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1. Fijar un viático de \$ 2.000 (pesos uruguayos dos mil) para gastos de alimentación para cada integrante de la Comisión de Asuntos Sociales y para el chofer de la Junta Departamental, que concurra a realizar las visitas a los Hogares Estudiantiles dependientes de la Intendencia Departamental de Lavalleja en la ciudad de Montevideo, el día 13 de abril del cte., todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos.
2. Fijar un monto de \$ 3000 (pesos uruguayos tres mil), para el chofer de la Junta Departamental, para gastos de combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con la camioneta de la Junta.
3. No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de la Junta Departamental.
4. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Lic. Emilio Cáceres Martínez
Presidente en ejercicio